



ARICA Y PARINACOTA
GOBIERNO REGIONAL

**APRUEBA TERMINOS DE REFERENCIA PARA EL
SERVICIO SOPORTE RADIAL DE DIFUSIÓN GESTIÓN
GOBIERNO REGIONAL.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 415 /2010

ARICA, 26 ABR 2010

VISTOS:

El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento; Ley N° 20.407 del Presupuesto del Sector Público para el año 2010; lo dispuesto en la Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

1. Que, se necesita difundir en soporte radial, la labor del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, fortaleciendo el posicionamiento público del mismo como articulador de las políticas públicas en la nueva región de Arica y Parinacota.
2. Que, para dicho efecto, se procederá a licitar públicamente el servicio en el portal www.mercadopublico.cl
3. Que, en consecuencia, la presente resolución viene en aprobar los términos de referencia por las que se registrará el respectivo proceso,

**TÉRMINOS DE REFERENCIA DIFUSIÓN DE GESTIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL EN SOPORTE RADIAL
(PROGRAMAS Y/O PARRILLA PROGRAMÁTICA)**

OBJETIVO GENERAL

Difundir en soporte radial, la labor del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, fortaleciendo el posicionamiento público del mismo como articulador de las políticas públicas en la nueva región de Arica y Parinacota.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Exponer a la comunidad el trabajo que desarrolla el Gobierno Regional de Arica y Parinacota en nuestras provincias.
- Consolidar la imagen pública del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, ante la comunidad local, al comunicar el nombre del mismo en un medio de comunicación masivo, abarcando a gran parte de la población.
- Difundir las inversiones públicas regionales

- Reforzar el liderazgo político del Gobierno Regional en su rol articulador de las políticas públicas regionales.

JUSTIFICACIÓN

El proyecto tiene como objetivo fortalecer el posicionamiento del Gobierno Regional tanto en los actores públicos y privados de la Región.

La ciudadanía está poco informada del quehacer del Gore y de las implicancias que su decisión tiene para el desarrollo local y regional. La implementación de una Estrategia Comunicacional es oportuna, ya que por un lado informa a los actores locales acerca de las oportunidades que ofrecen las políticas públicas, y por otra parte, reduce las expectativas e incertidumbres acerca de los mecanismos existentes para resolver problemas y aplacar el déficit en temas de preocupación local.

Conscientes de la importancia e impacto que tiene la radioemisión como medio efectivo de difusión, es necesario contar con presencia en radios de Arica y Parinacota.

REQUERIMIENTOS

Emisión de publicidad radial preparada por el Gobierno Regional, en la parrilla programática de radios o en programas emitidos en este medio de comunicación.

En el caso de que oferente postule como una radioemisora, en ésta se deberá transmitir la publicidad especialmente realizada por el Gobierno Regional 10 veces al día de lunes a domingo en horarios a convenir con la empresa adjudicada, en la franja horaria entre 8:00 horas y 23:59 horas.

La oferta debe establecer el valor total por este producto para un plazo de 4 meses desde el día de la primera transmisión.

La radio debe tener cobertura al menos en las ciudad de Arica y/o Putre, sin perjuicio que su señal abarque a más territorios de la región y/o país.

En el caso de que el oferente postule como programa radial, la emisión de la publicidad radial, deberá emitirse durante dos tandas comerciales del espacio, que puede transmitirse en vivo o en diferecto por una emisora con cobertura al menos en las ciudad de Arica y/o Putre, sin perjuicio que su señal abarque a más territorios de la región y/o país.

Los spots, tanto para radios como para programas radiales, serán entregados por parte del Departamento de Comunicaciones del Gobierno Regional de Arica y Parinacota en un CD a las radios que se adjudiquen la presente licitación.

El requerimiento debe incluir una entrevista en estudio semanal de al menos 15 minutos en un día y espacio radial a coordinar entre el Departamento de Comunicaciones del Gobierno Regional de Arica y Parinacota y la radio/programa adjudicada. Esta entrevista será a cualquiera de los miembros del Gabinete Regional, por decisión del Gobierno Regional.

Durante la duración del contrato, el mensaje radial podrá ser cambiado por uno de similar extensión.

CRITERIO DE EVALUACION

- Precio: 60%
- Cumplimiento de requisitos: 40%

Para el factor precio se utilizará la siguiente fórmula:

FACTOR PRECIO= Precio mínimo de las ofertas/ precio de la oferta * 60

Para el factor "Cumplimiento de requisitos" se utilizará la siguiente fórmula

FACTOR REQUISITOS= (1 si no cumple ó 2 si cumple) /2 * 40

Se adjudicarán las 10 radioemisoras y espacios radiales que tengan el mayor número ponderado. (FACTOR PRECIO+FACTOR REQUISITOS)

DEL CONTRATO Y LA ORDEN DE COMPRA

El contrato con la empresa adjudicataria, se celebrará dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se encuentre totalmente tramitada la resolución de adjudicación, previa emisión de la Orden Compra.

PAGOS

El pago se realizará contra entrega de la factura correspondiente y Recepción Conforme por parte de la Directora de Comunicaciones, en las oficinas del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, ubicadas en Avenida Velásquez N°1775 en la ciudad de Arica.

RESUELVO:

1. **DISPONESE**, por parte del Intendente Regional de Arica y Parinacota, el procedimiento de Licitación o Propuesta Pública por el Portal de Mercado Público para contratar el servicio Difusión Radial para el Gobierno Regional.

2. **APRUEBANSE** los términos de referencia para la Publicación, Adjudicación y Contratación del Servicio denominado "**SERVICIO PARA DIFUSIÓN GESTIÓN GOBIERNO REGIONAL SOPORTE RADIAL**" que deberán ser cumplidas por la Empresa contratada.

ANOTESE Y PUBLIQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACION DE COMPRAS Y CONTRATACION PÚBLICA.




RODOLFO BARBOSA BARRIOS
INTENDENTE
GOBIERNO REGIONAL ARICA Y PARINACOTA